

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Procuraduría Federal del Consumidor

Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento
Registro Público de Casas de Empeño



Constancia de Inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño

Nombre, denominación o razón social

EMPRESAS MAVEMA, S.A. DE C.V.

R.F.C.

EMA0511077W2

Número único secuencial de inscripción

RPCE-0356/0033-2017

Marca o nombre comercial

PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL

Matriz - Sucursal

SUCURSAL

Domicilio casa matriz

BOULEVARD OSCAR FLORES SÁNCHEZ, NÚMERO 2305, LOCAL 1 Y 2, COLONIA JARDINES DE SAN JOSÉ, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32390.

Número de expediente

PFC.B.E.9/000280-2017

Domicilio sucursal

CALLE RÍO CULIACÁN, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, ANGOSTURA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81680.

Autorizó

LCDO. CARLOS HERNÁNDEZ ISLAS

Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento

Fecha del registro

22 DE AGOSTO DE 2017

Vigencia del registro

23 DE AGOSTO DE 2019 AL 23 DE AGOSTO DE 2020 (SEGUNDO REFRENDO)

Sello digital emisor



PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
REGISTRO PÚBLICO DE CASAS DE EMPENO

Autorizó

Lcdo. Diego Hernández García

En suplencia por ausencia del Lcdo. Carlos Hernández Islas, Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento, el Lcdo. Diego Hernández García, Director de Análisis e Integración Regional del Registro Público de Casas de Empeño adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento, con fundamento en los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 y 25 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor; 4, 7 fracción III, y 17 del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor; suscribe el presente documento.



FOLIO: 25117

Esta constancia deberá mantenerse visible en el establecimiento mercantil autorizado. El trámite de refrendo deberá realizarse antes de la fecha de conclusión de la vigencia.